



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE
AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS DE
CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICOS 2026-2027 PARA
ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS**

Por Resolución de 23 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Educación, se convocaron becas de carácter general para el curso académico 2026-2027 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BDNS(Identif.):894743)

El artículo 48 de dicha convocatoria dispone, en su apartado 1, que el plazo para presentar la solicitud, tanto de los estudiantes universitarios como no universitarios se extenderá desde el día 7 de abril de 2026, a las 8,00, hora peninsular, hasta el día 18 de mayo de 2026, a las 15,00, hora peninsular, ambos inclusive.

La existencia de una incidencia técnica de última hora que dificulta la presentación de solicitudes aconseja la ampliación del plazo de presentación de dichas solicitudes

En consecuencia:

Primero.- Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria a que se hace referencia en los párrafos anteriores hasta las 15,00 horas del día 19 de mayo de 2026

Segundo.- En la Sede Electrónica del Departamento se hará público el nuevo plazo de presentación.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE del 7 de abril)

Abelardo de la Rosa Díaz



18 MAYO 2026